

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2021-00349.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 199 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación de los señores IVAN VARGAS COBOS y ZULY JUANITA VARGAS COBOS que fueran aportadas por el apoderado de los herederos reconocidos con escritos presentados vía correo electrónico los días 20 y 21 de septiembre de 2021 por cuanto esta Juez no ha ordenado tales notificaciones.

Por resultar prematura, se niega la petición formulada por el precitado apoderado en escrito remitido por la misma vía, obrante en el numeral 16 del expediente digital, por cuanto aún faltan por vincular las dos personas inmediatamente mencionadas.

En consecuencia, procédase de inmediato por la secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto en el que se declaró abierto y radicado el proceso, comunicando por el medio más expedito lo allí ordenado a los señores inicialmente mencionados.

El contenido de las comunicaciones provenientes de la DIAN y la SECRETARIA DE HACIENDA, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f319ae6fee498f296a5c0d8183bb1966d36e70b0441d4d1dc1368768321673b8**
Documento generado en 11/11/2021 09:56:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>